



Referencia:	2024/00015308J
Procedimiento:	Contratos privados
Persona interesada:	ESPECTACULOS TALIA SL
Representante:	
<b>Governació (LCONDE)</b>	

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y ESPECTACULOS TALIA SL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE “TRIO TABU, JUAN BAU Y JEANETTE” CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA MARE DE DÉU DE GRÀCIA**

De una parte, Dña. Sabina Escrig Monzó, Concejala delegada del área de Gobierno de gestión de Administración Local de este Ayuntamiento, P.D.A. Res 2024003451 de 29 de agosto de 2024, en nombre y representación del mismo, identificada electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica, asistida por D. María Dolores Vazquez Paterna, Secretaria acctal. de la Corporación, identificada electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica.

Y de otra, D. Jorge Gómez Montoliu, provisto del DNI nº xxxx5379M, identificado electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de B12290946, y con domicilio en Calle Guitarrista Tárrega, 22 2º de Castellón.

Ambas partes se reconocen mutua competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, el cual se entiende celebrado en la ciudad de Vila-real de conformidad con el art 36.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y a tal efecto, CONVIENEN:

Primero.- ESPECTÁCULOS TALÍA SL es adjudicataria del contrato de la actuación “TRIO TABU, JUAN BAU Y JEANETTE”, según Resolución de Alcaldía número 2024003506 de fecha 4 septiembre de 2024, y se compromete a realizar el servicio de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 24 julio de 2024 redactado por la Técnico de Gestión con CSV nº 15250327703047770524, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 30 de agosto 2024 con CSV nº 15250327603334351424.

Segundo.- El adjudicatario se obliga a cumplir la contratación por un precio de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (34.850,00 €) más SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (7.318,50 €) en concepto de 21% IVA, lo que supone un total de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (42.168,50 €) IVA incluido y el resto de condiciones indicadas en su oferta.

Tercero.- Duración del contrato. La actuación de TRÍO TABÚ tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2024, sin posibilidad de prórrogas, y la actuación de JUAN BAU y JEANETTE tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2024, sin posibilidad de prórrogas.





## Ajuntament de Vila-real

Cuarto.- El servicio deberá realizarse en los plazos señalados en el Pliego de Cláusulas, pudiendo el Ayuntamiento aplicar las sanciones que en el mismo se indican, por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista.

Quinto.- Los pagos se realizarán por el Ayuntamiento en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Sexto.- Fecha de formalización. En caso de que por cualquier causa la firma electrónica del presente documento no se produzca en el mismo día, el contrato se entenderá formalizado en la fecha de la firma del mismo por el representante del órgano de contratación.

Y para que así conste y en prueba de conformidad por ambas partes, se firma electrónicamente el presente documento contractual, dando fe de ello el Secretario de la Corporación.

Signat electr. per ESPECTACULOS TALIA  
SL  
amb NIF/CIF: ESB12290946  
el 04/09/2024

Vila-real, 4 de septiembre de 2024  
La Concejala Delegada  
Firmado electrónicamente (Ley 40/2015,  
art. 43) por SABINA ESCRIG MONZÓ

Vila-real, 4 de septiembre de 2024  
La Secretaria acctal. (R.A. 2024002679, de  
19.06.2024)  
Firmado electrónicamente (Ley 40/2015, art. 43)  
por MARIA DOLORES VAZQUEZ PATERNA

